

En su Oficio de diez de Septiembre ultimo,
para cuya execucion se nombraron por
Partido reparadores à D. Fernando Saura Pro-
vitor, D. Alfonso Albaretti, Juan Julián
Oliva por lo respectivo à esta Poblacion
y à Argum. Pardey, José Vivanco Landin,
D. Policapo Vivanco, Alfonso Davita, y Pe-
dro Morales Mender, por los Partidos
de Campo; nombrandome au mismo por
Comisario à D. Pedro Vivanco Casca, y
D. Sines Granados de Pardey, citandome à
todos los antenominados para el jueves
próximo tres del mes de Diciembre
próximo

Se nombro por comisario cobrador de la
Contribucion de Rentas Prov. impuesta
à virtud de la nueva recificacion de enca-
boramiento, al Regidor D. Pedro Vivanco
Casca

Se vio un Oficio del Ayuntamiento Militar
de Marina de este Distrito remitido al Sr.
Procurador en Jha. D. del mes actual en
el qual incertava una R. D. expedida
por el Ministerio de Marina en veinte y
nueve de Agosto ultimo, relativa à que
à los Matriculados no se incluyesen en
la Contribucion llamada de equivalente
al Hospitamiento y utencilios devolviendos
les lo q. por una razon hubiesen sacado
